



RESOLUCIÓN EXENTA N° 703.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 19 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010 y la N° 521 de fecha 26/04/2010 de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.004 Correo
N° del Cheque	9290839
Cuenta contable	5320504 Correo
Nombre del Proveedor	Empresa de Correos de Chile
Rut	60.503.000-9
Valor	\$ 49.040.=
Glosa	Paga Factura N° 1251657 por 53 cartas nacionales certificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr

Distribución



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA